



CA-202203-234

Señores
Fundación Caicedo González Riopaila Castilla
Cali-Valle

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Pymes) al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de la Fundación Caicedo González Riopaila Castilla, identificada con NIT 890.301.972-5. He emitido mi informe sin salvedades sobre los mismos el 22 de marzo de 2022. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) de la Fundación, se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

La reforma de estatutos aprobada en Asamblea General de Fundadores ordinaria del 8 de abril de 2014, indica que la Fundación tiene por objeto gestar e implementar intervenciones sociales, preferencialmente con enfoque territorial, que propendan por el desarrollo humano integral y sostenible de poblaciones que presentan mayor grado de privaciones sociales o riesgo de vulneración de sus derechos igualmente a través de programas y proyectos puede, impulsar las economías ocales, mediante la promoción y el acompañamiento a micro, pequeña y mediana empresa fortalecer la gestión pública local fortalecer las organizaciones sociales y de base la finalidad de la acción social de la fundación, es contribuir a generar condiciones y oportunidades para que esta población acceda al goce efectivo de sus derechos.

El acta No. 28 de la Asamblea General de Fundadores indica *"la aprobación de la reinversión del excedente neto fiscal del ejercicio terminado a diciembre 31 de 2021 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 261,648,374), de conformidad con lo establecido en los Artículos 356 al 364 del Estatuto Tributario, y su Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 de 2017. La propuesta corresponde a la Ejecución del Excedente Neto año 2021 durante la vigencia de los años 2022 y 2023 en el desarrollo del Programa "Comunidades Sostenibles y sus Proyectos" en las zonas geográficas donde la Fundación Caicedo González Riopaila Castilla focaliza su inversión social"*

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

Los registros contables al 31 de diciembre de 2021, indican que la Fundación presentó un excedente por \$ 261,648,374.

Según el formulario No. 1116603596511, la Fundación presentó la declaración de renta y complementarios correspondiente al año gravable 2020 el 30 de abril de 2021 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cumpliendo con el plazo establecido.

La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la Administración de la Fundación.

Esta certificación se expide por solicitud de la Fundación en cumplimiento de los artículos 356-3, 358 y 364-5 parágrafo 2 numeral 13 del Estatuto Tributario, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Yadira Mosquera Escobar
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 259784-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Cali, Valle
31 de marzo de 2022